



Resolución Jefatural No. 268 -2004-AGN/J

Lima, 24 AGO. 2004

Visto, el Oficio N° 12 -2004-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitando transferencia de fondos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los incisos 24.1 y 24.2 del Artículo 24° de la Ley N°28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, faculta transferir recursos financieros a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE, destinados única y exclusivamente para la aplicación de los incentivos laborales para el personal administrativo con vínculo laboral vigente, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, que han venido percibiendo dicho beneficio en aplicación a los Decretos Supremos Nos. 067-92-EF y 025-93-PCM y que en su oportunidad fueron regularizados de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria del Decreto de Urgencia N° 088-2001 al 31 de diciembre del 2001;

Que, asimismo los Artículos 40°, 41°, y 42° de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2004 regula las transferencias de recursos de la entidad al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, precisando que solo podrá realizar transferencias financieras al CAFAE, si se cuenta con el financiamiento correspondiente en su respectivo presupuesto y debiendo respetar la cadena de gastos indicado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 383-2003-AGN/J se regularizan y reconocen las transferencias y pagos efectuados al 31 de diciembre del 2003, en aplicación a lo dispuesto por la Ley N° 28132 - Ley de Transferencias Financieras a los CAFAE;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 067-92-EF, 025-93-PCM, 008-92-JUS, 005-93-JUS, Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR

una subvención al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE), correspondiente al mes de agosto del 2004, en aplicación a los artículos 40º, 41º y 42º de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01 por la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,612.00).

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso

correspondiente se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Programa 003 Administración, de las actividades siguientes:

1.00267 Gestión Administrativa	S/.	16,546.52
1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos		43,367.17
		<u>59,913.69</u>

Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 60. Transferencia al CAFAE, Específicas del Gasto 40. Subvenciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación